

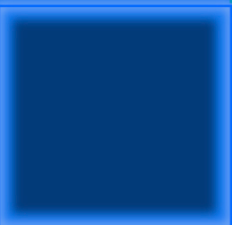


GUÍA N° 5 – Pronunciamento Internacional de Formación 5

“PIF 5: Desarrollo profesional inicial- experiencia práctica”

DOM 2 / Julio – 2024

Publicación N° 7



Fuente: Manual de Pronunciamentos Internacionales
de Formación, Edición 2019, en español (IAESB)

Link:

<https://www.iaesb.org/iaesb/publications/manual-de-pronunciamentos-internacionales-de-formacion-edicion-2019>

www.jdccpp.org.pe

@jdccpp





PRESENTACIÓN

La Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú (JDCCPP) como máximo organismo de la profesión contable en el Perú y miembro activo de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), tiene la obligación de difundir, entre sus asociados, las normas, manuales y otros publicados y autorizados por IFAC, organismo global rector internacionalmente.

La presente guía tiene por finalidad dar a conocer el Pronunciamento Internacional de Formación 5 (IES 5) “Desarrollo profesional inicial – Experiencia práctica” del Manual de Pronunciamentos Internacionales de Formación para contadores profesionales, elaborado por el Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría (International Accounting Education Standards Board - IAESB); publicado por IFAC.

OBJETIVO

Es establecer la experiencia práctica que es suficiente para los aspirantes a profesionales de la Contaduría, y que necesitan completar al final del DPI para poder desempeñar una función como profesional de la Contaduría.

ALCANCE

El PIF 5 establece la experiencia práctica que se requiere que los aspirantes a profesionales de la Contaduría completen al final del Desarrollo Profesional Inicial (DPI).

Este Pronunciamento está dirigido a los organismos miembro de la IFAC, quienes tiene la responsabilidad de asegurar que



el DPI cumpla con los requerimientos establecidos en este PIF.

La experiencia práctica se refiere al lugar de trabajo y otras actividades que son relevantes para desarrollar la competencia profesional. Es un componente del DPI. El DPI es el aprendizaje y el desarrollo por medio del cual los aspirantes a profesionales de la Contaduría primero desarrollan la competencia profesional que los lleva a realizar la función de profesional.

La experiencia práctica durante el DPI se construye sobre la formación general y los programas de formación profesional en Contaduría. El público espera que el profesional aplique su experiencia y conocimientos al llevar a cabo sus funciones. Sin embargo, la variedad de funciones que los profesionales desarrollan significa que la experiencia práctica requerida puede variar de un organismo miembro de la IFAC a otro, incluso dentro de un mismo organismo.

Los organismos miembro de la IFAC son capaces de adaptar los requerimientos de experiencia práctica para cumplir:

- a. Sus propias necesidades;
- b. Los requerimientos de las autoridades regulatorias relevantes;
y
- c. Las expectativas del público.

Después de completar el DPI, la experiencia práctica puede ser necesaria para llevar a los profesionales a un nivel de competencia necesario para otras funciones, tales como:

- a. Auditor registrado;
- b. Otras formas de especialización; o
- c. Aquellas funciones reguladas.



La experiencia práctica es parte del aprendizaje permanente en el que participan los profesionales al desarrollar y mantener la competencia profesional relevante para su función durante el DPC.

Los cambios en el entorno de trabajo, los avances en la trayectoria profesional, o nuevas funciones, pueden requerir que el profesional incremente su nivel de competencia y que adquiera nuevas competencias, aspecto que se trata en el PIF 7 Desarrollo Profesional Continuo.

Los supervisores de la experiencia práctica y los empleadores tienen funciones importantes en la planeación y monitoreo de la experiencia práctica obtenida por los aspirantes a profesionales de la Contaduría.

EXPERIENCIA PRÁCTICA

Los organismos miembros de la IFAC deben requerir que los aspirantes a profesionales de la Contaduría completen la experiencia práctica al final del DPI.

Dichos organismos deben requerir la experiencia práctica suficiente, para permitir a los aspirantes a profesionales de la Contaduría demostrar que han obtenido la:

A	COMPETENCIA TÉCNICA
B	HABILIDADES PROFESIONALES
C	VALORES, ÉTICA Y ACTITUDES PROFESIONALES

Los organismos miembro de la IFAC deben establecer su enfoque preferido para medir la experiencia práctica utilizando uno de los siguientes tres enfoques:



- Basado en resultados;
- Basado en insumos; o
- Un enfoque combinado.

ENFOQUE BASADO EN RESULTADOS

Se debe requerir a los aspirantes a profesionales de la Contaduría demostrar, utilizando medidas de resultados, que han obtenido experiencia práctica.

ENFOQUE BASADO EN INSUMOS

Se debe requerir a los aspirantes a profesionales de la Contaduría que demuestren, con base en medidas de insumos, que han obtenido experiencia práctica.

ENFOQUE COMBINADO

Aquellos organismos que implementen una combinación de enfoque basados en resultados y en insumos, deben cumplir con los requerimientos de ambos enfoques.

SUPERVISIÓN Y MONITOREO DE LA EXPERIENCIA PRÁCTICA

Se debe requerir a los organismos miembro de la IFAC:

- Que la experiencia práctica, se conduzca bajo la dirección de un supervisor de experiencia práctica;
- Que la experiencia práctica se registre de una forma consistente, y que esté soportada por evidencia verificable.
- Que el supervisor de experiencia práctica lleve a cabo una revisión periódica de los registros de experiencia práctica.
- Establecer las actividades de evaluación apropiadas



para valorar si se ha completado la experiencia práctica suficiente.



DOM
COMISIONESTÉCNICAS



**JUNTA DE DECANOS DE
COLEGIOS DE CONTADORES
PÚBLICOS DEL PERÚ**

www.jdccpp.org.pe



@JDCCPP